

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Acto notificado: Resolución de Desistimiento.
Lugar y fecha: Huelva, 7 de abril de 2009.
Órgano que dicta el acto: Delegada Provincial de Empleo.

Expediente núm.: cem-200800011440-rea.
Empresa: Montetur Fomento de Obras, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Acto notificado: Resolución de Desistimiento.
Lugar y fecha: Huelva, 8 de abril de 2009.
Órgano que dicta el acto: Delegada Provincial de Empleo.

Expediente núm.: INS_2009_00165.
Empresa: Juan Estévez Díaz.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Acto notificado: Resolución de Desistimiento.
Lugar y fecha: Huelva, 4 de marzo de 2009.
Órgano que dicta el acto: Delegada Provincial de Empleo.

Expediente núm.: INS_2009_03736.
Empresa: Constantin Iancu.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Acto notificado: Resolución de Desistimiento.
Lugar y fecha: Huelva, 18 de marzo de 2009.
Órgano que dicta el acto: Delegada Provincial de Empleo.

Expediente núm.: INS_2009_04293.
Empresa: Construcciones y Reformas Martín Bayo, S.L.U.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Acto notificado: Resolución de Desistimiento.
Lugar y fecha: Huelva, 19 de marzo de 2009.
Órgano que dicta el acto: Delegada Provincial de Empleo.

Expediente núm.: INS_2009_06218.
Empresa: Hierros y Aluminios Olalla, S.L.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Acto notificado: Resolución de Desistimiento.
Lugar y fecha: Huelva, 8 de mayo de 2009.
Órgano que dicta el acto: Delegada Provincial de Empleo.

Expediente núm.: cem-200900030273-rea.
Empresa: Marín Dimov Punzarov.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Acto notificado: Resolución de Desistimiento.
Lugar y fecha: Huelva, 11 de mayo de 2009.
Órgano que dicta el acto: Delegada Provincial de Empleo.

Expediente núm.: INS_2009_08994.
Empresa: Encofrados Francisco, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Acto notificado: Resolución de no Inscripción.
Lugar y fecha: Huelva, 25 de mayo de 2009.
Órgano que dicta el acto: Delegada Provincial de Empleo.

Huelva, 13 de agosto de 2009.- La Delegada, María José García Prat.

ANUNCIO de 21 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Habiendo tenido entrada en esta Delegación Provincial escrito de alegaciones presentado por don Francisco Sánchez Bonilla, en nombre de la empresa de referencia, contra acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sin que conste la representación y personalidad necesaria para su interposición, de conformidad con los artículos 32 y 76 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, subsanen dicha deficiencia, por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna (fotocopia compulsada o bien copia simple de las escrituras de representación) o mediante declaración en comparecencia personal del interesado. Asimismo se advierte que de no cumplir este requerimiento, se podrá declarar decaído en su derecho al trámite correspondiente y se podrá dictar resolución sin tener en cuenta el escrito de alegaciones.

Núm. de Expte.: 204/09.

Núm. de acta: 76530/09.

Destinatario: Don Francisco Sánchez Bonilla, en representación de Transportes Sánchez Bonilla, S.L., CIF: B41350778.

Sevilla, 21 de agosto de 2009.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2009, de la Dirección General de Consumo, por la que se hace pública la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía correspondientes al año 2009, de conformidad con la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento por el que se regulan los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, 11.2 de la Orden de esta Consejería de 22 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, y en la Resolución de 10 de diciembre de 2008, esta Dirección General de Consumo hace público lo que seguidamente se expresa.

Primero. Que con fecha del día 22 de junio de 2009 la Jefatura del Servicio de Educación y Promoción de los Consumidores elevó propuesta de resolución provisional a la Dirección General de Consumo, Centro Directivo que el día 30 de junio ordenó su pública exposición en el tablón de anuncios de la Consejería de Salud, así como la publicación de un extracto de la misma en la página web de la Consejería de Salud y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, concediéndose a todas las entidades interesadas plazo de alegaciones por término de diez días hábiles.

Segundo. Que con fecha 30 de julio de 2009 fueron presentadas las alegaciones a la propuesta de resolución provisional por parte de la Federación UCA-UCE. Las Federaciones FACUA y AL-ANDALUS no presentaron alegación alguna. Tras estudiar el órgano instructor las alegaciones presentadas éstas han sido desestimadas por los motivos expresados en el texto íntegro de la presente Resolución, que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de la Consejería de Salud.

Tercero. Que en razón de los hechos y fundamentos jurídicos que en la misma se contienen, esta Dirección General, en ejercicio de la competencia delegada por el artículo 10.1 y la disposición adicional primera de la referida Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de marzo de 2005, ha resuelto asumir íntegramente la propuesta de resolución definitiva concediendo una subvención, por las cuantías parciales y global y para la realización de las actividades y programas que respecto de cada una de las mismas figuran en el anexo que se acompaña como parte integrante de este acto administrativo, a las Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía que en el Anexo se expresan. La aplicación de la cuantía parcial de los gastos de cada uno de los programas subvencionados, no podrá exceder de los límites cuantitativos que, en atención a su respectiva naturaleza y conforme a lo dispuesto por el artículo 3 de la Orden de 22 de marzo de 2005, citada, se expresan en el Anexo de la Resolución de concesión respecto de cada uno de los programas subvencionados.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, a elección del recurrente y al amparo de lo respectivamente prevenido en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los recursos potestativo de reposición –que habrá de interponerse ante esta Dirección General en el plazo de un mes desde el siguiente día al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía– y, en todo caso, el contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en los dos meses contados desde el siguiente día al de la publicación del extracto de esta Resolución en el citado periódico oficial.

Sevilla, 18 de agosto de 2009.- La Directora General, P.A. (Orden de 23.6.2009), la Directora General de Planificación e Innovación Sanitaria, Celia Gómez González.

A N E X O

Federación: Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios en Acción de Andalucía (FACUA)
 Número de inscripción en el Registro Público de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía: A028/F.
 Presupuesto programas 2.009: 542.846 euros.
 Subvención solicitada 2.009: 542.846 euros.
 Presupuesto aceptado 2.009: 386.910,00 euros.
 Programas subvencionados y cuantía de cada uno de los mismos, según presupuestos aceptados:

Programa del artículo 2.1.1: Funcionamiento de Gabinetes Técnicos y Jurídicos especializados en materia de consumo.

- Presupuesto aceptado	93.547,59 euros
- Concedido el 100% del presupuesto aceptado	93.547,59 euros
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de	74.838,07 euros
Gastos generales hasta una cuantía máxima de	9.354,76 euros
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de	9.354,76 euros

Programa del artículo 2.1.2: Funcionamiento de oficinas territoriales de información, cuyo ámbito subjetivo de actividad comprenda a todos los potenciales consumidores y usuarios, ya fueren asociados o no.

- Presupuesto aceptado	90.016,66 euros
- Concedido el 100% del presupuesto aceptado	90.016,66 euros
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de	45.008,33 euros
Gastos generales hasta una cuantía máxima de	36.006,66 euros
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de	9.001,67 euros

Programa del artículo 2.1.3: Proyectos destinados a facilitar el acceso de consumidores y usuarios a la Justicia.

- No solicita subvención para dicho programa.

Programas del artículo 2.1.4: Actividades formativas o informativas destinados a amplios colectivos de consumidores y que prioritariamente estén dirigidos a alguna de las acciones que se relacionan:

- Artículo 2.1.4.1: Programa de información y orientación a los consumidores sobre la vivienda:
 No solicita subvención para este programa.

- Artículo 2.1.4.2: Programas de información sobre productos o servicios de uso común y generalizado, tales como suministro de agua y energía, telefonía, enseñanza, servicios financieros, de transporte u otros análogos.

Presenta solicitudes y son estimadas según presupuesto aceptado para la realización de los siguientes:

a) Realización de una Campaña de información y formación sobre derechos y deberes de los usuarios en el suministro de agua: edición de una guía informativa; realización de un estudio comparativo sobre las tarifas de agua aplicadas; realización de unas Jornadas de análisis y puesta en común sobre la materia.

- Presupuesto aceptado	19.600,46 euros
- Concedido el 100% del presupuesto aceptado	19.600,46 euros
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de	5.880,14 euros
Gastos generales hasta una cuantía máxima de	1.960,05 euros
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de	11.760,27 euros

b) Campaña de información a los usuarios en materia de prestamos hipotecarios; edición de una guía informativa y realización de un estudio comparativo sobre prestamos hipotecarios.

- Presupuesto aceptado	17.248,39 euros
- Concedido el 100% del presupuesto aceptado	17.248,39 euros
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de	5.174,52 euros
Gastos generales hasta una cuantía máxima de	1.724,84 euros
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de	10.349,03 euros

- Artículo 2.1.4.3: Actuaciones dirigidas al fomento del consumo responsable y sostenible: programa de sensibilización y consumo sostenible; sobre selección, reutilización de residuos y reciclados; edición de una guía informativa (en papel ecológico); edición de un CD con actividades lúdicas y realización de unas Jornadas de Estudio.

- Presupuesto aceptado	21.382,31 euros
- Concedido el 100% del presupuesto aceptado	21.382,31 euros
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de	6.414,69 euros
Gastos generales hasta una cuantía máxima de	2.138,23 euros
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de	12.829,39 euros

- Artículo 2.1.4.4: Actuaciones dirigidas al fomento del Asociacionismo: edición y distribución de un folleto divulgativo; actualización del portal en internet de FACUA Andalucía; acto de conmemoración del Día Mundial de los Derechos de los Consumidores; envío de información a los medios de comunicación y a las entidades sociales y programa de información a consumidores e instituciones.

- Presupuesto aceptado	21.382,31 euros
- Concedido el 100% del presupuesto aceptado	21.382,31 euros
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de	6.414,69 euros
Gastos generales hasta una cuantía máxima de	2.138,23 euros
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de	12.829,39 euros

- Artículo 2.1.4.5: Publicaciones periódicas en materia de consumo, dirigidas a los consumidores y usuarios: Edición y publicación de la revista «Consumerismo».

- Presupuesto aceptado	71.630,73 euros
- Concedido el 100% del presupuesto aceptado	71.630,73 euros
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de	21.489,22 euros
Gastos generales hasta una cuantía máxima de	7.163,07 euros
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de	42.978,44 euros

- Artículo 2.1.4.6: Programas que contribuyan a mejorar la información, formación y educación del consumidor en materia de consumo y, en especial, en relación con las nuevas tecnologías y la sociedad de la información:

a) Edición de una guía o manual didáctico sobre distintos temas; edición de la guía en un CD interactivo; realización de un curso de formación o jornada de estudio para todo el personal de las oficinas territoriales y actualización de la sección Tus Derechos en la web.

- Presupuesto aceptado	20.170,64 euros
- Concedido el 100% del presupuesto aceptado	20.170,64 euros
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de	6.051,19 euros
Gastos generales hasta una cuantía máxima de	2.017,06 euros
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de	12.102,39 euros

b) Edición de una guía sobre los servicios de telecomunicaciones, elaboración de un estudio comparativo sobre las tarifas ofertadas por las compañías; elaboración de un material en formato pregunta/respuesta para incorporar a la página web y seguimiento sobre las irregularidades del sector.

- Presupuesto aceptado	14.254,87 euros
- Concedido el 100% del presupuesto aceptado	14.254,87 euros
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de	4.276,46 euros
Gastos generales hasta una cuantía máxima de	1.425,49 euros
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de	8.552,92 euros

- Artículo 2.1.4.7: Actuaciones dirigidas a la protección y defensa de colectivos específicos de consumidores más desprotegidos: edición de una guía informativa sobre los sectores de mayor interés, especialmente vivienda, telefonía fija o móvil, servicios sanitarios y etiquetado de alimentos (también en formato PDF en la web); realización de cursos, talleres o charlas formativas dirigidas a las organizaciones de asistencia a inmigrantes o a los propios inmigrantes; prestación de un servicio de información a los inmigrantes; edición y distribución de un cartel informativo sobre los servicios de FACUA a la población inmigrante.

- Presupuesto aceptado	17.676,04 euros
- Concedido el 100% del presupuesto aceptado	17.676,04 euros
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de	5.302,81 euros
Gastos generales hasta una cuantía máxima de	1.767,60 euros
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de	10.605,63 euros

- Artículo 2.1.4.8: Otros programas y actuaciones análogos.

No solicita subvención para este programa.

Programa del artículo 1.5 de la Resolución de 10 de diciembre de 2008: Asistencia de los técnicos y cuadros directivos a cursos oficiales u homologados de formación, organizados por entidades públicas o privadas, relacionados con las actividades subvencionables del artículo 2.1.4 de la orden reguladora, así como el seguimiento completo y con regularidad por parte de los mencionados cuadros directivos o técnicos, de alguna de las acciones formativas que habilitan para la obtención del título de experto universitario en consumo impartido por alguna de las universidades andaluzas, salvo que hubiesen sido previamente becados en su totalidad.

No solicita subvención para este programa.

Total 386.910,00 euros

Federación: Unión de Consumidores de Andalucía-UCA/UCE. Número de inscripción en el Registro Público de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía: A034/F.

Presupuesto programas 2.009: 524.500 euros.

Subvención solicitada 2.009: 524.500 euros.

Presupuesto aceptado 2.009: 365.710 euros.

Programas subvencionados, y cuantía de los mismos según presupuestos aceptados:

Programa del artículo 2.1.1: Funcionamiento de Gabinetes Técnicos y jurídicos especializados en materia de consumo.

- Presupuesto aceptado	124.459,93 euros
- Concedido el 100% del presupuesto aceptado	124.459,93 euros
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de	99.567,95 euros
Gastos generales hasta una cuantía máxima de	12.445,99 euros
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de	12.445,99 euros

Programa del artículo 2.1.2: Funcionamiento de oficinas territoriales de información, cuyo ámbito subjetivo de actividad comprenda a todos los potenciales consumidores y usuarios, ya fueren asociados o no.

- Presupuesto aceptado	71.119,96 euros
- Concedido el 100% del presupuesto aceptado	71.119,96 euros
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de	35.559,99 euros
Gastos generales hasta una cuantía máxima de	28.447,98 euros
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de	7.111,99 euros

Programa del artículo 2.1.3: Proyectos destinados a facilitar el acceso de consumidores y usuarios a la Justicia.

No solicita subvención para dicho programa.

Programas del artículo 2.1.4: Actividades formativas o informativas destinados a amplios colectivos de consumidores y que prioritariamente estén dirigidos a alguna de las acciones que se relacionan:

- Artículo 2.1.4.1: Programa de información y orientación a los consumidores sobre la vivienda: creación de un observatorio sobre vivienda como elemento de análisis del mercado actual, actuaciones de guarda e inspección de la normativa de vivienda para detectar posibles irregularidades, y elaboración y difusión de estudios o informes al respecto.

- Presupuesto aceptado	13.596,47 euros
- Concedido el 100% del presupuesto aceptado	13.596,47 euros
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de	4.078,94 euros
Gastos generales hasta una cuantía máxima de	1.359,65 euros
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de	8.157,88 euros

- Artículo 2.1.4.2: Programa de información sobre productos o servicios de uso común y generalizado, tales como suministro de agua y energía, telefonía, enseñanza, servicios financieros, de transporte u otros análogos: puesta en marcha y desarrollo del Observatorio de Entidades Financieras y Aseguradora que permita estudiar el mercado actual y detectar posibles fraudes e irregularidades realizando informes periódicos de actuación, puesta en marcha y desarrollo del Observatorio sobre el Suministro Eléctrico como herramienta de vigilancia y mediación realizando informes periódicos de actuación, análisis y estudio comparativo de las tarifas del suministro domiciliario del agua en distintos puntos de la Comunidad Andaluza.

- Presupuesto aceptado	22.312,14 euros
- Concedido el 100% del presupuesto aceptado	22.312,14 euros
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de	6.693,64 euros
Gastos generales hasta una cuantía máxima de	2.231,22 euros
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de	13.387,28 euros

- Artículo 2.1.4.3: Actuaciones dirigidas al fomento del consumo responsable y sostenible: participación activa (stand) en eventos relacionados; desarrollo de una campaña informativa, divulgativa y de concienciación respecto al impacto medioambiental causado por los embalajes de un solo uso, desarrollo de una campaña de sensibilización sobre el consumo de recursos naturales y el problema de generación y tratamiento de residuos y desarrollo de una campaña de concienciación local sobre el comercio justo.

- Presupuesto aceptado	15.339,60 euros
------------------------	-----------------

- Concedido el 100% del presupuesto aceptado 15.339,60 euros
 Gastos de personal hasta una cuantía máxima de 4.601,88 euros
 Gastos generales hasta una cuantía máxima de 1.533,96 euros
 Gastos específicos hasta una cuantía máxima de 9.203,76 euros

- Artículo 2.1.4.4: Actuaciones dirigidas al fomento del Asociacionismo: elaboración de material de fomento de la organización; realización de boletín de afiliación y carné socio; difusión de la organización a través de materiales didácticos de actuaciones en consumo; cobertura informativa en general y en ferias temáticas; diseño y adaptación de contenidos del portal web; divulgación de la X edición del Premio de Periodismo de Consumo, en el marco del Día Mundial del Consumidor y elaboración y distribución de material informativo sobre el Día Mundial del Consumidor.

- Presupuesto aceptado 22.660,77 euros
 - Concedido el 100% del presupuesto aceptado 22.660,77 euros
 Gastos de personal hasta una cuantía máxima de 6.798,23 euros
 Gastos generales hasta una cuantía máxima de 2.266,08 euros
 Gastos específicos hasta una cuantía máxima de 13.596,46 euros

- Artículo 2.1.4.5: Publicaciones periódicas en materia de consumo, dirigidas a los consumidores y usuarios: Edición y Publicación de la Revista «Sucede».

- Presupuesto aceptado 57.174,87 euros
 - Concedido el 100% del presupuesto aceptado 57.174,87 euros
 Gastos de personal hasta una cuantía máxima de 17.152,46 euros
 Gastos generales hasta una cuantía máxima de 5.717,48 euros
 Gastos específicos hasta una cuantía máxima de 34.304,93 euros

- Artículo 2.1.4.6: Programas que contribuyan a mejorar la información, formación y educación del consumidor en materia de consumo y, en especial, en relación con las nuevas tecnologías y la sociedad de la información: desarrollo y puesta en marcha del Observatorio de la TDT, realizará informes periódicos de actuación y edición de un díptico informativo sobre la TDT; puesta en marcha de un Observatorio en materia de Telecomunicaciones, realizará informes periódicos de actuación y celebración de una jornada-seminario sobre telecomunicaciones

- Presupuesto aceptado 17.431,36 euros
 - Concedido el 100% del presupuesto aceptado 17.431,36 euros
 Gastos de personal hasta una cuantía máxima de 5.229,41 euros
 Gastos generales hasta una cuantía máxima de 1.743,13 euros
 Gastos específicos hasta una cuantía máxima de 10.458,82 euros

- Artículo 2.1.4.7: Actuaciones dirigidas a la protección y defensa de colectivos específicos de consumidores más desprotegidos: edición de campaña en braille sobre contenidos básicos de consumo; revisión y actualización del informe sobre las necesidades y problemática del colectivo GLTB; preparación de contenidos educativos dirigidos a la infancia y juventud y participación en la Feria de mayores SENIOR.

- Presupuesto aceptado 15.339,60 euros
 - Concedido el 100% del presupuesto aceptado 15.339,60 euros
 Gastos de personal hasta una cuantía máxima de 4.601,88 euros
 Gastos generales hasta una cuantía máxima de 1.533,96 euros
 Gastos específicos hasta una cuantía máxima de 9.203,76 euros

- Artículo 2.1.4.8: Otros programas y actuaciones análogos: Programas supraregionales de la Unión de Consumidores de Andalucía: desarrollo en Andalucía de las campañas y actividades mundiales, europeas o estatales de relevancia en el ámbito andaluz.

- Presupuesto aceptado 4.183,52 euros
 - Concedido el 100% del presupuesto aceptado 4.183,52 euros
 Gastos de personal hasta una cuantía máxima de 1.255,05 euros
 Gastos generales hasta una cuantía máxima de 418,35 euros
 Gastos específicos hasta una cuantía máxima de 2.510,12 euros

Programa del artículo 1.5 de la Resolución de 10 de diciembre de 2008: Asistencia de los técnicos y cuadros directivos a cursos oficiales u homologados de formación, organizados por entidades públicas o privadas, relacionados con las actividades subvencionables del artículo 2.1.4 de la Orden reguladora, así como el seguimiento completo y con regularidad por parte de los mencionados cuadros directivos o técnicos, de alguna de las acciones formativas que habilitan para la obtención del título de experto universitario en consumo impartido por alguna de las universidades andaluzas, salvo que hubiesen sido previamente becados en su totalidad: asistencia de los técnicos y cuadros directivos a cursos oficiales u homologados de formación, organizados por entidades públicas o privadas, relacionados con las actividades subvencionables; acciones formativas que conduzcan a la obtención del título de Experto Universitario en Consumo.

- Presupuesto aceptado 2.091,78 euros
 - Concedido el 100% del presupuesto aceptado 2.091,78 euros

Total: 365.710,00 euros.

Federación: Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa «AL-ANDALUS».

Número de inscripción en el Registro Público de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía: A023/F.

Presupuesto programas 2.009: 446.000 euros.

Subvención solicitada 2.009: 446.000 euros.

Presupuesto aceptado 2.009: 323.309,00 euros.

Programas subvencionados y cuantía de los mismos, según presupuestos aceptados:

Programa del artículo 2.1.1: Funcionamiento de Gabinetes Técnicos y Jurídicos especializados en materia de consumo.

- Presupuesto aceptado 126.858,91 euros
 - Concedido el 100% del presupuesto aceptado 126.858,91 euros
 Gastos de personal hasta una cuantía máxima de 101.487,13 euros
 Gastos generales hasta una cuantía máxima de 12.685,89 euros
 Gastos específicos hasta una cuantía máxima de 12.685,89 euros

Programa del artículo 2.1.2: Funcionamiento de oficinas territoriales de información, cuyo ámbito subjetivo de actividad comprenda a todos los potenciales consumidores y usuarios, con independencia de que estos ostenten o no la condición asociados.

- Presupuesto aceptado 97.862,59 euros
 - Concedido el 100% del presupuesto aceptado 97.862,59 euros
 Gastos de personal hasta una cuantía máxima de 48.931,29 euros
 Gastos generales hasta una cuantía máxima de 39.145,04 euros
 Gastos específicos hasta una cuantía máxima de 9.786,26 euros

Programa del artículo 2.1.3: Proyectos destinados a facilitar el acceso de consumidores y usuarios a la Justicia.

No presenta solicitud para dicho programa.

Programas del artículo 2.1.4: Actividades formativas o informativas destinados a amplios colectivos de consumidores y que prioritariamente estén dirigidos a alguna de las acciones que se relacionan:

- Artículo 2.1.4.1: Programa de información y orientación a los consumidores sobre la vivienda.

No presenta solicitud para dicho programa.

- Artículo 2.1.4.2: Programa de información sobre productos o servicios de uso común y generalizado, tales como suministro de agua y energía, telefonía, enseñanza, servicios financieros, de transporte u otros análogos:

a) Campaña de control y de información sobre los derechos de los consumidores y el comercio: realización de un control sobre las ventas promocionales a través de un muestreo y edición de un manual informativo.

- Presupuesto aceptado	13.048,34 euros
- Concedido el 100% del presupuesto aceptado	13.048,34 euros
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de	3.914,50 euros
Gastos generales hasta una cuantía máxima de	1.304,83 euros
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de	7.829,01 euros

b) Campaña informativa sobre el etiquetado de productos: continuando la guía editada en 2008 edición de una guía informativa sobre etiquetado de nuevos productos.

- Presupuesto aceptado	8.698,90 euros
- Concedido el 100% del presupuesto aceptado	8.698,90 euros
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de	2.609,67 euros
Gastos generales hasta una cuantía máxima de	869,89 euros
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de	5.219,34 euros

- Artículo 2.1.4.3: Actuaciones dirigidas al fomento del consumo responsable y sostenible: campaña de fomento del consumo responsable y sostenible entre el colectivo infantil. Para ello se editará una nueva entrega del cómic con un contenido de educación medioambiental.

- Presupuesto aceptado	16.672,89 euros
- Concedido el 100% del presupuesto aceptado	16.672,89 euros
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de	5.001,87 euros
Gastos generales hasta una cuantía máxima de	1.667,29 euros
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de	10.003,73 euros

- Artículo 2.1.4.4: Actuaciones dirigidas al fomento del Asociacionismo: edición y distribución de distintos materiales publicitarios e informativos; organización de las XV Jornadas Formativas para responsables de Organizaciones Locales y mantenimiento del portal web.

- Presupuesto aceptado:	20.297,43 euros
- Concedido el 100% del presupuesto aceptado	20.297,43 euros
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de	6.089,23 euros
Gastos generales hasta una cuantía máxima de	2.029,74 euros
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de	12.178,46 euros

- Artículo 2.1.4.5: Publicaciones periódicas en materia de consumo, dirigidas a los consumidores y usuarios: Edición y publicación de la revista «Saber Consumir».

- Presupuesto aceptado	39.869,94 euros
- Concedido el 100% del presupuesto aceptado	39.869,94 euros
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de	11.960,98 euros
Gastos generales hasta una cuantía máxima de	3.986,99 euros
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de	23.921,97 euros

- Artículo 2.1.4.6: Programas que contribuyan a mejorar la información, formación y educación del consumidor en materia de consumo y, en especial, en relación con las nuevas tecnologías y la sociedad de la información.

No solicita subvención para este programa.

- Artículo 2.1.4.7: Actuaciones dirigidas a la protección y defensa de colectivos específicos de consumidores más desprotegidos.

No solicita subvención para este programa.

- Artículo 2.1.4.8: Otros programas y actuaciones análogos.

No solicita subvención para este programa.

Programa del artículo 1.5 de la Resolución de 10 de diciembre de 2008: Asistencia de los técnicos y cuadros directivos a cursos oficiales u homologados de formación, organizados por entidades públicas o privadas, relacionados con las actividades subvencionables del artículo 2.1.4 de la orden reguladora,

así como el seguimiento completo y con regularidad por parte de los mencionados cuadros directivos o técnicos, de alguna de las acciones formativas que habilitan para la obtención del título de experto universitario en consumo impartido por alguna de las universidades andaluzas, salvo que hubiesen sido previamente becados en su totalidad.

No solicita subvención para este programa.

Total: 323.309,00 euros.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 4 (PRO) (convocatoria año 2009).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 18 de agosto de 2009, de la Delegación Provincia de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial, convocatoria 2009.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plus Ultra, Edificio Torrecolón, 13, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 18 de agosto de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, M.ª Dolores Fiñana López.

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por Entidades Locales en materia de Turismo, Modalidad 1 (ITL), correspondientes al ejercicio 2009.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007) y Orden de 22 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009), correspondiente a la Modalidad 1 (ITL), esta Delegación Provincial